



RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 17 de marzo de 2025, por la que se dispone la composición de la mesa de contratación de la «Obra de reparación de ménsulas de lucernario y adecuación de cubierta del edificio del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias» (2024/357/B5102).

1. La Mesa de la Cámara, por Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de la obra de rehabilitación de ménsulas de lucernario y adecuación de cubierta del edificio del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias y, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las referidas obras.
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 10 de marzo de 2025, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), se autoriza el gasto, se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado para la contratación del «Obra de reparación de ménsulas de lucernario y adecuación de cubierta del edificio del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias» y se dispone la apertura de la licitación, remitiendo los anuncios correspondientes.
3. La cláusula 16 del PCAP que rige la contratación hace referencia a la mesa de contratación, prevista en el artículo 326 de la LCSP. La mesa estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la composición de la mesa de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general.
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.
5. La cláusula 16 del PCAP dispone que la apertura de los archivos electrónicos se hará, a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, por la mesa de contratación, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.





Junta General del Principado de Asturias

6. El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante de la Junta General, en el portal licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del Sector Público el 11 de marzo de 2025. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 31 de marzo de 2025, por lo que la mesa habrá de constituirse el 2 de abril de 2025.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de la «Obra de reparación de ménsulas de lucernario y adecuación de cubierta del edificio del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias» a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones relativas al control económico-presupuestario.

D. José Manuel Pérez Fernández, Letrado, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.

Dña. Ana María Fernández Dopazo, Jefa del Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento, que podrá ser sustituida por el Jefe del Servicio de Informática y Organización Digital o por funcionario adscrito a este servicio.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la mesa de contratación.

Junta General, 17 de marzo de 2025
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

